

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 186**

21 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre todo lo concerniente al tratamiento especial que debe ser ofrecido a los pacientes del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico que sufren de obesidad mórbida.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Datos estadísticos del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico indican que el porcentaje de puertorriqueños con sobrepeso u obesos se acerca a dos terceras partes, o sea, el 63% de los 3.5 millones de personas que viven en Puerto Rico. Las personas con sobrepeso tienen un índice de masa corporal (IMC), peso en relación con la altura, mayor o igual a 25 e inferior a 30, mientras que las personas obesas presentan un IMC igual o mayor que 30.

Nos crea gran preocupación aquellas personas con un índice de masa corporal mayor de 30. La obesidad mórbida es el exceso de grasa en el cuerpo, determinado por el índice de masa corporal mayor o igual a 35. Esta condición que forma parte del síndrome metabólico y es un factor de riesgo para el desarrollo de otras condiciones como hipertensión arterial, enfermedades cardíacas, problemas ortopédicos, apnea del sueño, problemas de piel, problemas de circulación, diabetes mellitus, acidez, problemas psicológicos, ansiedad, infertilidad y embolia pulmonar, entre otros.

Según el Instituto Nacional de Salud (NIH, por sus siglas en inglés), en la medida en que el peso de una persona aumenta hasta niveles de sobrepeso y obesidad, aumenta el riesgo de

desarrollo de condiciones de salud como: Enfermedades Coronarias, Diabetes Tipo 2, Cáncer, Hipertensión y Accidentes Cerebrovasculares, entre otros. Estas condiciones representan las cinco (5) causas más comunes de muertes e incapacidad en Puerto Rico.

Los estudios indican que se trata de una condición con origen multifactorial, genético, ambiental, psicológico, entre otros. Esto significa que puede ser causada por una alimentación excesiva, por alteraciones metabólicas o factores hereditarios.

Son muchos los elementos necesarios para que se pueda indicar con certeza que el tratamiento recibido por estos pacientes es uno, no solo adecuado, sino digno. Es por eso que esta investigación esta revestida de la mayor importancia, puesto que no solo está en juego la salud del paciente, sino que además lo está su dignidad como ser humano merecedor de un cuidado de calidad.

Es deber del Senado de Puerto Rico velar que el servicio médico ofrecido a cada puertorriqueño sea de calidad y esté basado en las necesidades del paciente y que se brinde de una forma digna, justa y con respeto a la vida humana.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Gobierno de Puerto Rico realizar una  
2        investigación exhaustiva y abarcadora sobre todo lo concerniente al tratamiento especial que  
3        debe ser ofrecido a los pacientes del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico que sufren de  
4        obesidad mórbida.

5        Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,  
6        conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban  
7        adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, en un término no mayor de  
8        noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

9        Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.